

El Gobierno regional financia con 9 millones de euros el programa de becas universitarias *Seguimos*

La Comunidad de Madrid triplica la cuantía de ayudas a estudiantes de universidades públicas en situación económica desfavorable

- Los beneficiarios de las becas deberán certificar no haber obtenido -o no estar en disposición de obtener- ayuda económica para la misma finalidad

29 de julio de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el acuerdo que autoriza la firma de convenios con las seis universidades públicas madrileñas para financiar el Programa de becas *Seguimos* durante el curso 2020-2021, dirigidas a estudiantes en situación económica desfavorable.

El montante total de las ayudas asciende a 12 millones de euros, de los que el Ejecutivo regional aporta 9, y las universidades públicas madrileñas los 3 restantes. Están destinadas a facilitar que los estudiantes en situación socioeconómica desfavorable puedan iniciar o continuar sus estudios universitarios, sobre todo, aquellos que se hayan visto perjudicados por los efectos del COVID-19. Con el acuerdo aprobado hoy, el Gobierno madrileño triplica el presupuesto destinado a financiar esta línea respecto al curso anterior, que pasa de 3 a 9 millones de euros.

El Programa *Seguimos* da continuidad al de Becas Socioeconómicas que la Comunidad de Madrid viene implementando desde el año 2016, por el que se concede a las universidades públicas madrileñas una subvención directa al objeto de que éstas puedan financiar los precios públicos de matrícula en estudios oficiales a aquellos alumnos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables.

También podrán verse beneficiados de estas becas aquellos alumnos que, por motivos derivados de una situación económica desfavorable –por ejemplo, la necesidad de compatibilizar trabajo y estudios-, no cumplen los requisitos académicos o de matriculación establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para obtener las ayudas estatales.

REQUISITOS NECESARIOS

Los alumnos que quieran optar a este programa de becas deben cumplir una serie de requisitos, entre los que destacan poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país de la Unión Europea. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán acreditar la condición de residente en nuestro país.

Además, deben estar matriculados en estudios universitarios durante el curso 2020-2021 para la obtención de títulos oficiales de grado y máster, estudios que no deberán abandonar. Tendrán que certificar igualmente no haber obtenido, o no estar en disposición de obtener ayuda económica para la misma finalidad, de otras entidades o personas públicas o privadas para este mismo curso académico.

Asimismo, los beneficiarios no podrán superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos conforme a la normativa reguladora de las becas de carácter general aprobada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por último, deberán acreditar que no están en posesión ni reúnen los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente a los estudios cursados.